

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE COOPERACIÓN : “Oportunidades para el desarrollo de la agricultura periurbana en Asturias”

1. Objeto del contrato:

La realización del estudio correspondiente al proyecto de cooperación “Oportunidades para el desarrollo de la agricultura periurbana en Asturias” coordinado por el GDR ADICAP y aprobado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos según Resolución de 26 de febrero de 2013 y 17 de marzo de 2014 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación en el marco del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013. Los objetivos del estudio son:

1. Contribuir a la generación de oportunidades empresariales y de empleo en actividades relacionadas con el medio rural más próximo a los principales núcleos urbanos del área central de Asturias.
2. Fomentar la actividad empresarial y profesional ofreciendo información y apoyo para el desarrollo de iniciativas orientadas al mercado y capaces de crear empleo.
3. Facilitar la recuperación y potenciación de producciones agroalimentarias dirigidas a mercados próximos y, eventualmente, mediante la agrupación de producciones, a mercados más alejados, e incluso a la exportación.
4. Ayudar a que otros profesionales agrarios se interesen por la diversificación y por añadir valor a sus productos.
5. Ayudar a la transmisión de conocimientos hacia quienes quieran iniciar su actividad.

2. Características Técnicas:

El estudio debe tener como mínimo el siguiente contenido:

- 1) Análisis de las perspectivas empresariales de futuro de las áreas rurales periurbanas, con el siguiente contenido:
 - a) Un análisis general de las oportunidades para el desarrollo de la agricultura periurbana en el área central de Asturias.
 - b) Nuevas oportunidades de empleo agrícola en el área central: Elaboración detallada de fichas descriptivas de modelos de negocio de actividades agropecuarias que podrían desarrollarse en el espacio rural periurbano del área central de Asturias. Un mínimo de cuatro de las fichas de los modelos de negocio se realizarán de forma exhaustiva, mientras que para el resto de las fichas se incluirán de manera más reducida como anexo al documento general. La estructura mínima de cada uno de las fichas de los modelos de negocio será la siguiente:
 - Descripción general de la actividad.
 - Aspectos técnicos a tener en cuenta para el inicio de la actividad: localización de la explotación, topografía y tipología de suelos, instalaciones necesarias, autorizaciones administrativas, veterinarias y sanitarias. Aspectos técnicos del cultivo o la cría.

Necesidades de formación de los promotores y del equipo. Posibilidad de certificación ecológica.

- Aspectos comerciales y empresariales. Necesidades organizativas y de recursos para el funcionamiento de la iniciativa (recursos humanos, financieros...). Identificación y estimación de la dimensión de los mercados próximos y lejanos; mercados internacionales. Clientes potenciales. Acceso a los mercados: canales de comercialización, marketing. Competencia (competidores, productos alternativos y sustitutivos).
- Plan financiero: Cuantificación de inversiones. Estimaciones de ingresos y gastos en función de determinados parámetros. Necesidades de tesorería y financiación.
- Otras informaciones de interés: ayudas públicas, organizaciones y asociaciones profesionales, listados de posibles clientes.

Las fichas se completarán con una recopilación de “buenas prácticas”.

2) Realización de actividades de difusión y sensibilización.

3. Localización de la intervención.

El trabajo a realizar se desarrollará teniendo en cuenta el ámbito territorial de los Grupos de Acción Local participantes en el proyecto de cooperación y que son: comarcas del Cabo Peñas, Bajo Nalón, Comarca de la Sidra, Montaña Central y Alto Nalón.

4. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la realización de las actuaciones previstas dentro del estudio finaliza el 30 de Junio de 2015.

5. Presupuesto máximo de licitación.

Asciende a la cantidad de 29.913,42 euros y 6.281,82 euros de IVA, lo que hacen un total de 36.195,24 euros. A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto máximo de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos que la empresa adjudicataria deba realizar para la correcta ejecución del contrato, como son los impuestos, los gastos generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

6. Material que se entregará a ADICAP

Como productos del contrato la adjudicataria presentará como mínimo doce copias impresas en papel y en soporte informático del estudio a realizar.

7. Plazo de garantía

El plazo de garantía será de 1 año desde la entrega de los informes relativos a la última de las actuaciones previstas en este pliego, e incluirá todos los elementos del contrato.

8. Presentación de oferta

La memoria técnica para participar en el proceso de adjudicación del contrato incluirá toda la información necesaria para la correcta comprensión de la propuesta y valoración por el órgano de contratación. La presentación se realizará de acuerdo con las indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de Adjudicación

El órgano de contratación valorará en función del objeto del contrato, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Aceptación del Pliego

La presentación de ofertas supone la aceptación de las especificaciones del presente pliego por parte del licitador. Estas especificaciones tienen la consideración de mínimos.

En Candás, a 10 de febrero de 2015.
Por el órgano de contratación ADICAP

D. Manuel Ángel Riego González

INFORME DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

Examinado el presente Pliego se informa favorablemente sobre la legalidad de sus cláusulas, diligenciando con la firma cada una de sus hojas.

En Candás, a 10 de febrero de 2015

La Responsable Administrativo y Financiero de ADICAP

Fdo. Dña. Teresa Salamanca Corteguera

DILIGENCIA DE APROBACIÓN:

El presente Pliego ha sido aprobado por Resolución del Órgano de Contratación de ADICAP con esta fecha.

En Candás, a 10 de febrero de 2015

La Responsable Administrativo y Financiero de ADICAP

Fdo. Dña. Teresa Salamanca Corteguera